



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Edificio El Virrey Torre Central
Teléfono (601) 3532666 Ext. 71310
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintisiete de junio de dos mil veinticinco

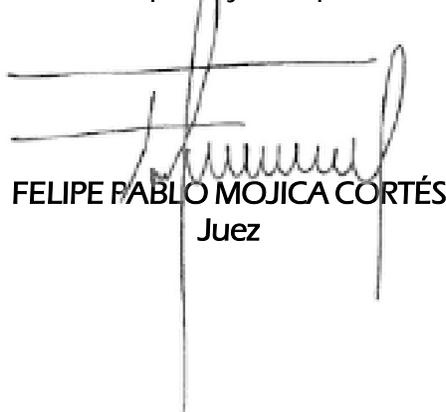
REFERENCIA: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 11001310301020230057600
DEMANDANTE: HUGO NELSON MORENO SALAS
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
FREDY FERNÁNDEZ VARGAS
PROVIDENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Se tiene en cuenta que la parte actora, la demandada EQUIDAD SEGUROS y la apoderada judicial del demandando FREDY FERNANDO VARGAS se pronunciaron sobre la prueba pericial aportada por la parte demandada; así mismo se tienen en cuenta las demás manifestaciones frente a ese medio de prueba.

Así las cosas y a la luz del artículo 228 del Código General del Proceso, se ordena citar a los peritos JORGE MARIO VALLEJO POSADA y DAIEL ALBERTO RAMOS PINZÓN, para que rindan declaración en la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 3 de septiembre de 2025 a las 9:30 AM, como se indica en la audiencia inicial.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Notifíquese y Cúmplase,



FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
Juez

Firmado Por:
Felipe Pablo Mojica Cortés
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 10

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f1076df84c68076b9f64473be8b6c0410a9bd9e7f523dcf470e7d661d826bc**

Documento generado en 26/06/2025 05:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>